NEPR

Received:

Jul 22, 2026

12:36 PM

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE L. VÁZQUEZ / MARÍA E. MOYET, Parte Querellante, v. SUNRUN, INC; HOME POWER Partes Querelladas.	QUERELLA NÚM.: NEPR-QR-2026-0243

MOCIÓN ASUMIENDO REPRESENTACIÓN LEGAL

AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR:

COMPARECE la parte co-querellada, Sunrun, Inc. ("Sunrun"), sin someterse a la jurisdicción del Negociado de Energía de Puerto Rico ("NEPR"), ni renunciar a cualquier defensa, por conducto de la representación legal que suscribe, y respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Como cuestión de umbral, por la presente, Sunrun respetuosamente informa que el bufete O'Neill & Borges LLC, por conducto del Lcdo. Antonio L. Roig Lorenzo, Lcdo. Álvaro A. Almonte Veloz y el Lcdo. Jay A. Blanch Santa, ha asumido su representación legal en los procedimientos de epígrafe.

2. En virtud de lo anterior, Sunrun solicita respetuosamente que este Honorable Departamento de Asuntos del Consumidor curse y notifique toda comunicación, aviso o documento relacionado con el presente caso a los siguientes correos electrónicos: antonio.roig@oneillborges.com; alvaro.almonte@oneillborges.com y jay.blanch@oneillborges.com; así como a la siguiente dirección postal: O'Neill & Borges LLC, 250 Ave. Muñoz Rivera, Ste. 800, San Juan, Puerto Rico 00918-1813. Para cualquier comunicación telefónica, el número es (787) 764-8181 y el número de facsímil es (787) 753-8944.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, Sunrun, Inc., respetuosamente solicita que el Negociado tome conocimiento de lo anterior para todos los fines legales pertinentes y, de esta forma, acepte la representación legal anunciada.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de julio de 2026.

CERTIFICAMOS haber presentado en esta misma fecha la presente moción a través de la plataforma digital de este Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico y haber enviado, en esta misma fecha, copia fiel y exacta del presente escrito a la Parte Querellante mediante el correo electrónico provisto en la Querella, a saber: mariaemoyet@gmail.com.

O'NEILL & BORGES LLC
Abogados de Sunrun, Inc.
250 Avenida Muñoz Rivera, Suite 800
San Juan, PR 00918-1813
Teléfono: (787) 764-8181
Facsímil: (787) 753-8944

f/ Antonio L. Roig-Lorenzo
Antonio L. Roig-Lorenzo
RUA Núm. 10,769
antonio.roig@oneillborges.com

f/Álvaro A. Almonte Veloz
Álvaro A. Almonte Veloz
RUA Núm. 20,233
alvaro.almonte@oneillborges.com

f/ Jay A. Blanch Santa
Jay A. Blanch Santa
RUA Núm. 23,965
jay.blanch@oneillborges.com